



# Resolución Gerencial

N° 034 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 JUL 2013

**VISTOS:** El Memorando N° 121-2013/GRP-PECHP-406007.2 de fecha 18 de Junio de 2013, del Responsable encargado de la Presa Ejidos – Bajo Piura y el Memorando N° 169-2013/GRP-PECHP-406007 de fecha 23 de Julio de 2013, (Nota de Envío N° 01630/2013), de la Dirección de Operación y Mantenimiento, relacionados con la Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Sistemático Equipo Hidromecánico y Obras Civiles Canal Principal Bajo Piura – Año 2013”** y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, no constituyen Proyectos de Inversión Pública, y por tanto, no se encuentran inmersas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, en lo referido a necesidad de Declaratoria de Viabilidad, a tenor del Art. 2, num. 2.2 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus modificatorias;

Que, con Memorando N° 121-2013/GRP-PECHP-406007.2 de fecha 18 de Junio de 2013, el Responsable encargado de la Presa Ejidos – Bajo Piura, Ing. Grover Otero Lima remite a la Dirección de Operación y Mantenimiento el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“Mantenimiento Sistemático Equipo Hidromecánico y Obras Civiles Canal Principal Bajo Piura – Año 2013”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.164,396.40 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Seis y 40/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 169-2013/GRP-PECHP-406007 de fecha 23 de Julio de 2013, (Nota de Envío N° 01630/2013), el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos remite a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Sistemático Equipo Hidromecánico y Obras Civiles Canal Principal Bajo Piura – Año 2013”**, cuyo monto total asciende a **S/.164,396.40 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Seis y 40/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, el mismo que comprende Obras Civiles e Hidromecánicas, modalidad de Ejecución por Administración Directa, por lo que solicita la aprobación a fin de efectuar los trámites correspondientes;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Sistemático Equipo Hidromecánico y Obras Civiles del Canal Principal Bajo Piura – Año 2013”**, comprende los siguientes documentos: I. Memoria Descriptiva, II. Especificaciones Técnicas, III. Valor Referencial, IV. Relación de Insumos, V. Gastos Generales, VI. Análisis de Precios Unitarios, VII. Metrados y VIII. Cronograma de Ejecución de Mantenimiento;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;





# Resolución Gerencial

N° 034 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 JUL 2013

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el ítem 2.5.2.1.2, literal "m", del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO EQUIPO HIDROMECÁNICO Y OBRAS CIVILES CANAL PRINCIPAL BAJO PIURA - AÑO 2013", cuyo Valor Referencial asciende a la suma **S/1.164,396.40 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Seis y 40/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de **Quince (15) días** calendario, modalidad de ejecución Administración Directa; instrumento técnico elaborado por el Ing. Grover Otero Lima, y cuenta con la visación y conformidad del Ing. Eugenio Tadeo Ramos, Director de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY  
Gerente General  
Proyecto Especial Chira Piura

